



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 731 -2020-MPM/A

Moyobamba, **28 DIC. 2020**

VISTO:

Resolución de Alcaldía N° 695-2020-MPM/A de fecha 22 de diciembre de 2020; Resolución de Alcaldía N° 700-2020-MPM/A de fecha 23 de diciembre de 2020; Informe N° 177-2020-MPM/GAF/OL de fecha 23 de diciembre de 2020; nota informativa N° 100-2020-MPM-GAF, de fecha 23 de diciembre de 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194 de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización modificado por la Ley N° 28607; y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales representan al vecindario y promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de la circunscripción.

Que, el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que son atribuciones del alcalde el dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeciones a las Leyes y Ordenanzas, asimismo, el artículo 43° de la acotada Ley establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, el artículo 47° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece lo siguiente: 47.1) Los documentos del procedimiento de selección son las bases, las solicitudes de expresión de interés para Selección de Consultores Individuales, así como las solicitudes de cotización para Comparación de Precios, los cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección. (...) 47.3) El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado. 47.4) Los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 695-2020-MPM/A, de fecha 22 de diciembre de 2020, se aprueba el Expediente de contratación para la contratación del suministro de combustible para las unidades móviles de la Municipalidad Provincial de Moyobamba – para el periodo 2021", de acuerdo al siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 731 -2020-MPM/A

Objeto	Bienes
Tipo de Procedimiento	Subasta Inversa Electrónica
Valor Estimado	S/ 882,296.00
Sistema de Contratación	Precios Unitarios
Fuente de Financiamiento	Recursos Determinados
Proceso de Estandarización	No Aplica

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 700-2020-MPM/A, de fecha 23 de diciembre de 2020, se autoriza, al Órgano Encargado de las Contrataciones (Oficina de Logística) encargarse de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección para la "Adquisición de combustible para las unidades móviles de las áreas usuarias de la Municipalidad Provincial de Moyobamba – para el periodo 2021", cuyo valor estimado es de **S/ 882,296.00 (Ochocientos Ochenta y Dos Mil Doscientos Noventa y Seis con 00/100 soles)**, incluido los impuestos de ley; correspondiente a un procedimiento de selección: Subasta Inversa Electrónica N° 002-2020-MPM/CS- I CONVOCATORIA, incluido los impuestos de ley; el mismo que estará a cargo del siguiente servidor:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Lic. Adm. SEGUNDO VICTOR LEON RAMIREZ	JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA - MPM

Que, mediante Informe N° 177-2020-MPM/GAF/OL, de fecha 23 de diciembre de 2020, el Jefe de la Oficina de Logística, solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas la aprobación de Bases Subasta Inversa Electrónica N° 002-2020-MPM/OEC, para la "Adquisición de combustible para las unidades móviles de las áreas usuarias de la Municipalidad Provincial de Moyobamba – para el periodo 2021", cuyo valor estimado es de **S/ 882,296.00 (Ochocientos Ochenta y Dos Mil Doscientos Noventa y Seis con 00/100 soles)**, incluido los impuestos de ley;

Que, mediante Nota Informativa N° 100-2020-MPM/GAF, de fecha 23 de diciembre de 2020, la Gerencia de Administración y Finanzas solicita a la Gerencia Municipal la aprobación de Bases Subasta Inversa Electrónica N° 002-2020-MPM/OEC, para la "Adquisición de combustible para las unidades móviles de las áreas usuarias de la Municipalidad Provincial de Moyobamba – para el periodo 2021", cuyo valor estimado es de **S/ 882,296.00 (Ochocientos Ochenta y Dos Mil Doscientos Noventa y Seis con 00/100 soles)**, incluido los impuestos de ley;

Que, mediante Proveído de fecha 23 de diciembre de 2020, la Gerencia Municipal, autoriza a la Oficina de Asesoría Jurídica, la proyección de la resolución de alcaldía;

Por lo expuesto en los considerandos, al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6, del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades aprobado mediante Ley N° 27972; de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, las Bases del Procedimiento Subasta Inversa Electrónica N° 002-2020-MPM/OEC para la "Adquisición de combustible para las unidades móviles de las áreas usuarias de la Municipalidad Provincial de Moyobamba – para el periodo 2021", cuyo valor estimado es de **S/ 882,296.00**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 731 -2020-MPM/A

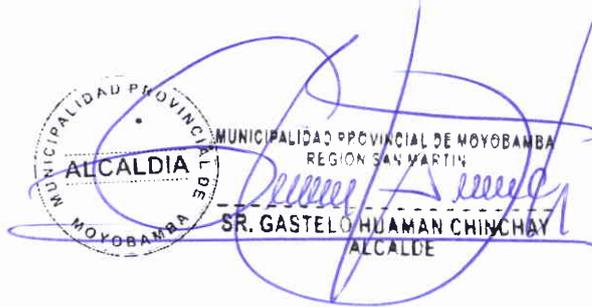
(Ochocientos Ochenta y Dos Mil Doscientos Noventa y Seis con 00/100 soles), incluido los impuestos de ley; la misma que se adjunta a la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas, tomar acciones a fin de dar cumplimiento a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución a los interesados, Gerencia Municipal, Oficina de Logística, Comité de Selección y demás Áreas Administrativas competentes para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Secretaria General la publicación del presente Acto en el Portal Institucional.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA
REGION SAN MARTIN
ALCALDIA
SR. GASTELO HUAMAN CHINCHAY
ALCALDE